

## ¿Qué dispositivos legales debo conocer para saber dónde está regulado la prisión preventiva?

Iván Gómez Torres<sup>1</sup>

En primer lugar, debemos revisar desde el artículo 268 hasta el 285 del Código Procesal Penal de 2004 -en adelante CPP-, revisando siempre sus modificaciones.

Sin perjuicio de ello, es vital tener claro lo regulado en las medidas de coerción procesal desde el artículo 253 hasta 320 del CPP.

En segundo lugar, debemos tener claro que existe pronunciamientos de los jueces plasmados en resoluciones y acuerdos a través de plenos para dar contenido a los citados dispositivos legales, por ejemplo:

1. Ejecutorias relevantes.
2. Ejecutorias vinculantes.
3. Sentencias plenarias.
4. Plenos jurisdiccionales.

En tercer lugar, debemos tener presente las directivas y circulares de los órganos de gobierno del Poder Judicial y del Ministerio Público.

En cuarto lugar, las decisiones de quienes procuran dar un contenido a la ley procesal a través de sus resoluciones, acuerdos, circulares y directivas, pueden ser cuestionadas con base en la doctrina y principios generales del derecho desde la academia y en las audiencias que deben resolver día a día nuestros magistrados.

Por último, compartimos a la comunidad una base de datos que tiene en cuenta lo mencionado, para acceder debes ingresar a <https://ivangomeztorres.com/prision-preventiva/>

---

<sup>1</sup> Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Contacto: [estudiantedederecho@ivangomeztorres.com](mailto:estudiantedederecho@ivangomeztorres.com). Revisado el 09.12.2025.